

IQUIQUE, 29 de abril del 2014.-

**DECRETO EXENTO N° 0706.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Santiago se encuentra a cargo del abogado externo don Mauricio Alberto Calquin Urquiola, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, el abogado don Mauricio Alberto Calquin Urquiola Rut: 14.537.260-7, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 88 de fecha 14.04.2014, por la suma total sin retención incluida de \$ 555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) por las actuaciones judiciales correspondiente a recurso de protección Rol 1601-2014, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 88 emitida por don MAURICIO ALBERTO CALQUIN URQUIOLA, Abogado, Rut 14.537.260-7, de fecha 14.04.2014 por la suma líquida a pagar de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas correspondiente a recurso de protección Rol 1601-2014.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD04DIR - 010401010016.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

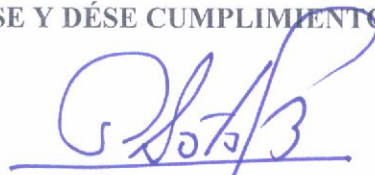
**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**



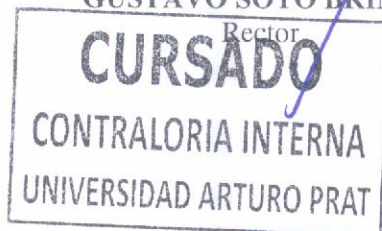
**SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ**  
Secretario General

**DISTRIBUCIÓN:**

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.  
GSB/SEG/MMV/rec



**GUSTAVO SOTO BRINGAS**  
Rector



02 MAY 2014

